

a presidio en el castillo de Santa Catarina en Cádiz, en el que murió de enfermedad el día 14 de marzo de 1816. ¡Por alargar un poco mas una miserable vida Abasolo se echó una negra i horrible mancha ante la posteridad!: vida miserable en la navegacion, que entonces era mui trabajosa, i vida miserable en un presidio. Su esposa Doña Manuela Taboada de Abasolo, desde que este se alistó en las filas de la Independencia, no cesó de aconsejarle que se separase de ellas; le ayudó a salvar la vida haciendo trabajosos viajes de Chihuahua a Guadalajara i de Guadalajara a Chihuahua; lo acompañó en su viaje de Chihuahua a Cádiz i dentro del presidio en los cuatro años i medio que duró el cautiverio de él, lo asistió en sus últimos momentos, sepultó su cadáver en el cementerio de San Justo i se volvió a México. Alaman despues de referir estos hechos, añade: "digno modelo de esposas" Tenemos diverso corazon i diversas ideas sobre el honor i sobre los deberes de una esposa, i en lo general sobre los deberes de la mujer. Porque sí, como es mui verosímil, la Señora de Abasolo le aconsejó que acusase a sus compañeros para salvar él la vida, tambien ella participó de la mancha de él i fué causa de la deshonra de su esposo. Doña Josefa Ortiz de Dominguez, Doña Leona Vicario de Quintana Roo, Doña Rita Perez de Moreno, Doña Soledad Solorzano de Régules, Maria Antonieta, que estando el pobre Luis XVI cabizbajo, sin querer hablar i dominado por la tristeza i el temor del próximo cadalso, le dijo: "¡Muramos como Reyes!" he aquí los dignos modelos de esposas. La madre de los Rayones i la madre de Maximiliano, a quien escribió: "¡Sepúltate entre las ruinas de tu Imperio!" he aquí los dignos modelos de madres. Doña Juana Galeana, hermana de D. Hermenegildo i Doña Nicanora, Doña Ignacia i Doña Isabel Moreno, hermanas de nuestro Heroe lagunense, que lo acompañaron en su campaña durante algunos años i en el Sombrero arrojaban piedras para ayudar a la defensa del Fuerte; he aquí los dignos modelos de hermanas.

D. Pedro Aranda fué sentenciado a diez años de prision en el presidio de Encinillas. D. Mauro Gonzalez, anciano i probo dueño i vecino de la hacienda de Jaramillo de en Medio, me dijo que en los Jaramillos se conservaba la tradicion

de que en 1820 D. Pedro Aranda habia vuelto de Encinillas a su hacienda de Jaramillo el Alto, ya ciego por los tormentos que habia sufrido en el presidio, i que a poco tiempo habia muerto, i D. Susano Aranda, anciano i probo, actual vecino de esta ciudad de Leon, me ha dicho que lo mismo oyó referir a su padre D. José Maria Aranda, quien habia tratado a su tio D. Pedro Aranda. Hasta hace poco tiempo vivia en la hacienda de la Tlachiquera D. José Aranda, nieto de D. Pedro Aranda.

Julio, Fines. Ultimos dias de Hidalgo.—La Confesion Sacramental.—La Degradacion.—Los Versos.—El Fusilamiento.

La Confesion Sacramental.

Hidalgo la hizo a Fray José Maria Rojas, que tenia fama de sacerdote virtuoso. ¿Cómo fué la Confesion de Hidalgo? Solo Dios lo sabe, porque ni Hidalgo dijo nada, ni el Padre Rojas dijo ni pudo decir nada, porque tenia los labios sellados con el sigilo sacramental. Este es pues negocio de indicios, de presunciones i probababilidades. En mi humilde juicio la Confesion de Hidalgo fué como su Retraccion, obrando en una i otra de una manera meramente pasiva, diciendo i haciendo todo lo que quiso el Padre Rojas: porque el pensamiento capital i constante que se trasluce claramente en el Heroe, fué no morir sin sacramentos, morir en la Religion Católica. Segun los cánones de nuestra Iglesia i especialmente segun la doctrina del Concilio de Trento, un católico debe acusarse ante un sacerdote de toda accion que segun su conciencia recta haya sido pecado mortal [grave] (1). Pero ¿qué sucede cuando el que se confiesa tiene conciencia que estima recta de que una accion no fué pecado grave, i el confesor tiene conciencia que estima recta, de que la misma accion fué pecado grave, i por lo mismo de que el penitente debe acusarse de aquella accion i de lo con-

(1). *Omnia peccata mortalia, quorum, post diligentem sui discussionem, conscientiam habent.*

trario no le dará la absolucion de aquel pecado ni de otro alguno? En este caso se encontró Hidalgo. El tenia la conciencia recta de que el Grito de Independencia no habia sido pecado, sino al contrario, una accion mui buena, i el Padre Rojas tenia conciencia de que el Grito de Independencia habia sido un pecado gravísimo i causa de otros innumerables pecados gravísimos. Cuando acerca de una misma accion el que se confiesa tiene conciencia que estima recta de que no fué pecado grave i el confesor tiene conciencia que estima recta de que fué pecado grave, i hai copia de confesor, es decir, que hai otros u otro sacerdote con quien el penitente pueda confesarse, puede confesarse con este que tenga la misma conciencia que él. Mas en Chihuahua los poquísimos sacerdotes que habia tenian la misma conciencia que el Padre Rojas, i por lo mismo Hidalgo se encontró en el caso de este axioma de los escolásticos: "Supuesto un imposible, se sigue lo que se quiera" (1), i en consecuencia, Hidalgo hizo lo que pudo i no tuvo mas remedio que el "Acúsome Padre" i "¡Quien dará agua á mi cabeza y lágrimas á mis ojos!" etc.

Ello fué que a los Inquisidores, que eran unos viejos machuchos que conocian bien el corazon humano, no les satisfizo ni la Confesion ni la Retraccion de Hidalgo, i el célebre proceso de la Inquisicion terminó el dia 15 de marzo de 1813 con el pedimento fiscal i auto siguientes: "Ilmo. Señor.—El Inquisidor Fiscal, visto el anterior oficio del Señor Comandante de las Provincias Internas Brigadier D. Nemecio Salcedo y los documentos que acompañó, relativos á el espíritu de disposicion con que fué al cadalso y murió D. Miguel Hidalgo y Costilla, Cura que fué de Dolores y Capitan General de los Insurgentes, dice: que á pesar de que pide perdon al Tribunal de las injurias que le hizo, y de que intentó satisfacer á los cargos que se hicieron, juzga el Fiscal que no resultan bastantes para absolver su memoria y fama, ni tampoco para condenarla, por constar de dicho oficio que antes de ir al cadalso se confesó generalmente y se reconcilió varias veces; por lo que, teniéndolo Vuestra Ilustrísima á bien, se sirva mandar que se archive este Expediente y se ponga en su letra, ó lo

(2). *Possito impossibili sequitur quidlibet.*

que fuere de su mayor agrado.—Secreto de la Inquisicion de México, 15 de Marzo de 1813.—*Dr. Flores.*"

"Inquisicion de México y Marzo 15 de 1813.—Señores Inquisidores.—Prado, que asiste solo.—Suspéndase esta causa y pongáse en su letra.—Una rúbrica."

La Degradacion.

En el derecho canónico la Degradacion se divide en verbal i real. Aquella consiste en la sentencia de Degradacion Esta sentencia contra Hidalgo la pronunció el Ministro de la Degradacion el dia 27 de julio, i el dia 29 del mismo mes, entre las seis y las siete de la mañana, se ejecutó la Degradacion real en el corredor del cuartel, con todas las ceremonias i condiciones prescritas en el Pontifical Romano de la manera siguiente.

Se puso un altar i sobre él un crucifijo en medio de dos cirios encendidos, i sobre la tarima se colocaron cuatro sillones, en los que se sentaron el Ministro de la Degradacion i tres Prelados asistentes, dando la espalda al altar i la cara al pueblo. El Ministro fué el Dr. D. Francisco Fernandez Valentin, Canónigo Doctoral de la catedral de Durango, como delegado del Obispo D. Francisco Gabriel Olivares, quien no pudo ir a Chihuahua por los achaques de su edad mui avanzada i lo largo i trabajoso del camino. Los asistentes fueron el Cura de Chihuahua D. Mateo Sanchez Alvarez, Fray Juan Francisco Garcia, Guardian del convento de San Francisco i otro monje franciscano llamado Fray José Tarraga. Los cuatro estaban revestidos con amito, alba, cíngulo, estola i capa pluvial, las dos últimas piezas de color encarnado. Los dos clérigos tenian bonete en la cabeza i los monjes estaban sin bonete. A los lados de los asistentes estaban en pié los Jueces civiles D. Manuel Salcedo i D. Angel Avella i Fray José Maria Rojas, notario del acto. El patio estaba lleno de espectadores, vecinos de Chihuahua, unos españoles i otros mexicanos, unos ricos i los mas de la plebe. Sobre una mesa que se puso cerca del altar se colocó un traje eclesiástico, a saber, alzacuello i sotana, unos ornamentos sacerdotales, un caliz, una patena i unas vinageras.